

ACTA No. 09

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el Municipio de Rayón, S.L.P, siendo las 14:00 horas del día 05 de Octubre del año 2022, en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., con domicilio en calle Juárez No. 109, zona centro de Rayón, S.L.P; estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia los CC, C.P. Cristina Tristán Rangel, Presidente del comité, C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Coordinador del Comité, Lic. Edna Tello Hernández, Secretaria Técnica del Comité, C. Juana María Castillo Rivera, Responsable de la Unidad de Transparencia, Lic. Agustín Macías Oviedo, Encargado de Archivo, el cual se llevara a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia
2. Verificación del quórum e Instalación de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P.
3. Análisis y en su caso aprobación de la **INCOMPETENCIA** de este Sujeto Obligado para conocer la solicitud de Información con folio No. **241489722000016**, promovida por Investigación Documental 1.
4. Análisis y en su caso aprobación de la **INCOMPETENCIA** de este Sujeto Obligado para conocer la solicitud de Información con folio No. **241489722000017**, promovida por Investigación Documental 1.
5. Clausura de la Sesión.

Primer y Segundo punto.- **Toma de Lista de asistencia e instalación legal de la sesión.** Acto seguido la C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Coordinador del comité, toma el pase de lista y manifiesta a la C.P. Cristina Tristán Rangel,

Juana Maria CR



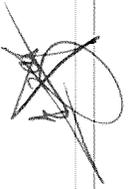
Presidente del Comité, que se encuentra la totalidad de los integrantes del comité, existiendo quorum legal, por lo que la presidenta toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos emanados de ella.

Tercer punto.- Análisis y en su caso aprobación de la INCOMPETENCIA de este Sujeto Obligado para conocer la solicitud de Información con folio No. 241489722000016, promovida por Investigación Documental 1. Acto seguido La C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Coordinador del Comité, cede el uso de la voz a la C. Juana María Castillo Rivera Responsable de la Unidad de Transparencia ante el Comité de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente: Con fecha 03 de Octubre del año 2022, llego la solicitud de información con número de folio **241489722000016**, mediante la Plataforma SISAI 2.0, promovida por C. **Investigación documental 1** en la cual solicita lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17°, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los artículos 24 fracción V, 143, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 162, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, parte I y II, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

- 1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de San Luis Potosí de 2017 a 2022.*
- 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado San Luis Potosí con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022.*

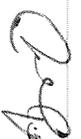
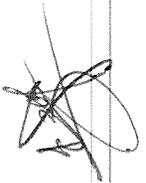
Juana María CR.



Arg

3. *Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado San Luis Potosí , proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.*
4. *Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de San Luis Potosí para los años de 2017 a 2022.*
5. *Dependencia encargada en el estado de San Luis Potosí responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua.*
6. *Lista de municipios del estado de San Luis Potosí que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022*
7. *¿En 2022 existe en el estado de San Luis Potosí financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?*
8. *¿En 2021 existió en el estado de San Luis Potosí financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?*
9. *Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de San Luis Potosí para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.*
10. *Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de San Luis Potosí para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.*
11. *Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de San Luis Potosí de 2017 a 2022.*

Juana María CR.



12. *Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de San Luis Potosí en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*

13. *Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de San Luis Potosí por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.*

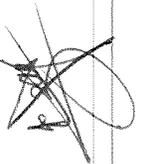
14. *Número de personas por sexo y edad beneficiadas al año por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de aguas de 2017 a 2022*

La responsable de la Unidad de Transparencia manifiesta que dicha solicitud de información es **INCOMPETENTE** a este sujeto obligado debido a que la información relativa a los recursos del FORTAMUN que solicita no es generada por este Sujeto Obligado, ya que a todas luces es competente del Municipio de Rayón, S.L.P.,

Acto seguido interviene la C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Contadora del SMDIF DE Rayón, S.L.P y Coordinador del Comité, exponiendo lo siguiente: que de acuerdo al artículo 37 de la ley de Coordinación fiscal, donde expone que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales con conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones.

Es por ello que los programas de acciones como lo son calentadores solares de agua no está condicionado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., para integrar, distribuir, administrar, ejercer y supervisar cada aportación, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Juana María CR



Es por tal motivo que la Unidad de Transparencia recomienda aprobar la **INCOMPETENCIA** para dar respuesta a dicha solicitud por parte de este comité.

Por lo que una vez desahogado y discutido el punto en mención se somete a consideración del comité para llegar al siguiente acuerdo:

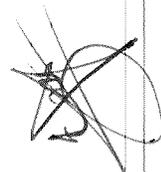
ACUERDO

UNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P., APRUEBA LA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 241489722000016. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO A QUE NOTIFIQUE AL SOLICITANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y LE INFORME, SEÑALE O LE ORIENTE SOBRE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES PARA ATENDER Y DAR RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO.

Cuarto punto.- **Análisis y en su caso aprobación de la INCOMPETENCIA de este Sujeto Obligado para conocer la solicitud de Información con folio No. 241489722000017, promovida por Investigación Documental 1.** Acto seguido La C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Coordinador del Comité, cede el uso de la voz a la C. Juana María Castillo Rivera Responsable de la Unidad de Transparencia ante el Comité de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

Con fecha 03 de Octubre del año 2022, llego la solicitud de información con número de folio **241489722000017**, mediante la Plataforma SISAI 2.0, promovida por C. **Investigación documental** en la cual solicita lo siguiente:

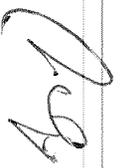
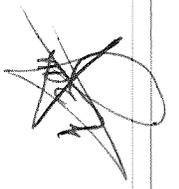
Juana Maria CR



Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17°, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y los artículos 24 fracción V, 143, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 162, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, parte I y II, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

1. *Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de San Luis Potosí derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*
2. *Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de San Luis Potosí derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*
3. *De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de San Luis Potosí derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?*
4. *Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de San Luis Potosí para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
5. *Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de San Luis Potosí para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
6. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de San Luis Potosí en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

Juana María CP.



7. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de San Luis Potosí en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
8. *Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de San Luis Potosí en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*
9. *Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de San Luis Potosí en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*

La responsable de la Unidad de Transparencia manifiesta que dicha solicitud de información es **INCOMPETENTE** a este sujeto obligado debido a que la información que solicita no es generada por este Sujeto Obligado, ya que a todas luces es competente del Municipio de Rayón, S.L.P.,

Acto seguido interviene la C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Contadora del SMDIF DE Rayón, S.L.P y Coordinador del Comité, y manifiesta estar de acuerdo en la **INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado para conocer esta solicitud de información en virtud de los programas de acciones como lo son calentadores solares de agua no está condicionado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P, para integrar, distribuir, administrar, ejercer y supervisar cada aportación, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 25 de la ley de Coordinación Fiscal.

Es por tal motivo que la Unidad de Transparencia recomienda aprobar la **INCOMPETENCIA** para dar respuesta a dicha solicitud por parte de este comité.

Por lo que una vez desahogado y discutido el punto en mención se somete a consideración del comité para llegar al siguiente acuerdo:

ACUERDO

Juana María CR.

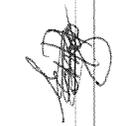
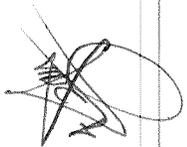
UNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P., APRUEBA LA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 241489722000017. SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO A QUE NOTIFIQUE AL SOLICITANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y LE INFORME, SEÑALE O LE ORIENTE SOBRE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES PARA ATENDER Y DAR RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO.

Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P. Con fundamento en los artículos 6° apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, Artículos 4°, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 52 Fracción II, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los Artículos 129, 43 y 44 Fracción II, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuarto punto. - **Clausura de la Sesión.** La C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo, Coordinador del comité de transparencia, informa a la Presidente del Comité, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia esta última, en uso de la voz indica que siendo las 15:00 horas con del día de su fecha, da por clausurada la Sesión, haciendo validos los acuerdos tomados. -


C.P. Cristina Tristán Rangel
Presidente del Comité

Juana Monica CB



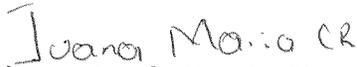
ACTA No. 09
SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
05 DE OCTUBRE DEL 2022



C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo
Coordinador del Comité



Lic. Edna Tello Hernández
Secretaria Técnica del Comité



C. Juana María Castillo Rivera
Responsable de la Unidad de Transparencia



Lic. Agustín Macías Oviedo
Encargado de Archivo

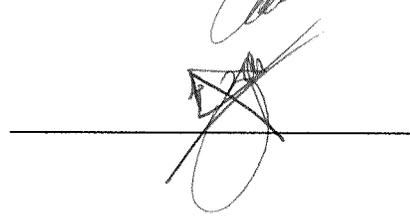


LISTA DE ASISTENCIA

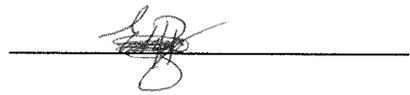
C.P. Cristina Tristán Rangel
Presidente del Comité de Transparencia



C.P. Zayra Guadalupe Montealvo Fajardo
Coordinador del Comité de Transparencia



Lic. Edna Tello Hernández
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia



C. Juana María Castillo Rivera
Responsable de la Unidad de Transparencia

Juana María CR.

Lic. Agustín Macías Oviedo
Encargado de Archivo

